Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo en su Oficio de 6 de abril de 2016, remite expediente administrativo y procede a personarse en forma en el Procedimiento Abreviado número 49/2016 interpuesto contra la misma por Doña Rosa María de la Peña Martín contra el Decreto de la Presidencia número 1144/2015, de 25 de noviembre desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la comunicación de 23 de septiembre de 2015 sobre extinción de su nombramiento en fecha 31 de octubre de 2015.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Toledo 22 de septiembre de 2016.-El Presidente, Álvaro Gutierrez Prieto.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-5484

Código de verificación: **2016.00005484**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**